

Secretaría.- A Despacho las anteriores diligencias.

Cartago, Agosto 4 de 2022.

El Secretario



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 511

PROCESO DIVISORIO

RADICACION: 761473103002-2020-00059-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

FINALIDAD DE ESTE AUTO:

Requerir a la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca, para que dentro del término que se indicará en la parte resolutive, informe respecto al trámite realizado en razón del derecho de petición realizado por el abogado de la parte actora en éste asunto **Divisorio** adelantado por la señora **Amparo Wilchez Lamprea** contra los comuneros copropietarios **William, Luz Mery y James Alberto Wilchez Lamprea**, remitiendo el acto administrativo que lo haya decidido y/o el certificado contentivo de **la codificación catastral única del terreno allí mencionado.-**

S e c o n s i d e r a:

Tal como se aprecia en el expediente digital, en virtud que el área del terreno sobre el cual se basa el proceso surge del englobamiento de tres lotes de terreno, cada uno con su código catastral, se requirió a la demandante para que adelantara las gestiones ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca, para obtener la codificación única del mencionado terreno, y en razón de ello el togado de la actora efectuó derecho de petición mediante mensaje de datos adiado 29 de Junio/22 Archivo digital 077 sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Así las cosas, apoyándonos en los principios de eficacia, celeridad procesal y eficiencia en la administración de justicia, se ordenará librar comunicación a dicha entidad para que dentro del término que se otorgará en la parte resolutive, informe sobre las gestiones realizadas ante el derecho de petición o en su defecto, remita el acto administrativo o certificado catastral que contenga la codificación única del terreno que a la fecha y según documentación anexa, soporta el englobamiento de tres lotes identificados con codificación catastral números 764030002000000020038000000000, 764030002000000003014500000, y 76403000200020037000.-

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle,

R e s u e l v e:

1º.- Requerir a la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca, para que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente hábil al recibo de la comunicación, informe sobre el trámite dado al derecho de petición formulado por el apoderado de la actora en éste asunto, o en su defecto, remita el acto administrativo o certificado en que se evidencie **la codificación catastral única del terreno allí mencionado.**- Anéxense los certificados visibles en los Archivos 66,67 y 68, el folio de matrícula del bien objeto de demanda, los Archivos 64,73, 75,76 y 77, por lo expuesto n la motivación.

2º.- Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite del proceso en la fase procesal correspondiente.

3º. Notificar éste auto de conformidad con lo indicado en el Art. 9º de la ley 2213 de Junio 13 de 2022

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5827a8e30f40ca532790c9127883821cc9bdf4e8c110b045b95e363e987720cc**

Documento generado en 12/08/2022 02:16:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**